



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ESTEFANIA ESCOBAR ARANGO
DEMANDADO	LAURA VICTORIA GIRALDO CERON MARIA CAMILA DUQUE ARIAS
RADICADO	17001-40-03-001-2022-00019-00
ASUNTO	Ordena aclarar

Previo continuar el trámite procesal se dispone requerir a la parte demandante a fin de que aclare cuál es la dirección de correo electrónico de la demandada GIRALDO CERON ya que si bien en el escrito de demanda se anota [maría.duque@autonoma.edu.co](mailto:maría.duque@autonoma.edu.co), cuando se anexa constancia de notificación que no fue validada por el despacho de dicha deudora se intentó la comunicación al correo [maría.duquea@autonoma.edu.co](mailto:maría.duquea@autonoma.edu.co).

### NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

M.G.V.

---

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 075 fijado el 10 de mayo de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO  
Secretario

**Firmado Por:**

**Sandra Maria Aguirre Lopez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ca2669c73e0c0126ed8be2fda5d262e07fabe64750e1296f35466a606b995e**  
Documento generado en 09/05/2022 04:35:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**